

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “GALILEA TE PREMIA CON 1000 SOLES POR CADA REFERIDO”

El presente documento contiene los Términos y Condiciones que establecen la regulación aplicable al desarrollo de la actividad promocional denominada “Galilea te premia con 1000 soles por cada referido” (en adelante los “Términos y Condiciones”). La empresa anunciante y organizadora de esta actividad es Constructora Galilea S.A.C.(en adelante, Organizador) identificada con RUC N° 20521119943, debidamente representada por Renato Riva Canessa identificado con número de DNI N° 09364587 El domicilio del Organizador es Avenida Primavera 1796, Surco.

La persona que desee participar (en adelante, Participante) en la promoción “GALILEA TE PREMIA CON 1000 SOLES POR CADA REFERIDO” reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta campaña promocional se sujetará única y exclusivamente a los Términos y Condiciones que aquí se detallan y que su participación presupone el conocimiento, comprensión y aceptación plena e irrestricta de todos estos. La participación se entenderá como la declaración informada y voluntaria de su aceptación.

PRIMERO: TERRITORIO

La promoción será válida únicamente dentro del territorio peruano. En consecuencia, únicamente se permitirá la participación de residentes en Perú conforme a las condiciones, requisitos, restricciones en general, cualquier estipulación contenida en los presentes Términos y Condiciones.

Galilea se reserva el derecho de realizar cualquier gestión o indagación que sea necesaria con la finalidad de corroborar el lugar de residencia del participante al momento de su participación en la actividad promocional, pudiendo invalidar cualquier participación que a juicio de Galilea no sea exacta o verdadera a partir de la información que pueda identificarse mediante los canales empleados para tal efecto.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar de la campaña promocional todas las personas naturales mayores de edad e identificados con DNI, carné de extranjería o PTP (Permiso temporal de permanencia) y **que sean clientes ya existentes de Galilea. Es decir, un cliente que ya compró un inmueble a Galilea en cualquiera de nuestras urbanizaciones ubicadas en Piura, Trujillo, Lambayeque, Chiclayo y/o Chimbote, a fin de que califiquen como participantes de la promoción.**

Para participar en la campaña, el participante debe haber leído previamente los términos y condiciones de la campaña que aquí se encuentran detallados y a los que el participante podrá tener acceso desde el enlace que estará disponible en www.galilea.com.pe.

Todas las personas que intervienen como participantes o en cualquier otra forma en la presente campaña, declaran que han entendido y aceptado los presentes términos y condiciones de manera previa a su participación o involucramiento. En tal sentido, los participantes de la campaña aseguran que terceros, directa o indirectamente involucrados en la mecánica descrita en los presentes términos y condiciones, han leído comprendido y aceptado plenamente los mismos sin reserva o condición alguna.

La presente campaña no está patrocinada, respaldada o administrada de manera alguna por, o asociado con cualquier sitio web de terceros o plataformas de medios sociales como Facebook, Instagram, entre otros. El Organizador se exime de toda responsabilidad derivada del uso de sitios webs de terceros o redes sociales por parte del(os) Participante(s).

Los Participantes acuerdan que el Organizador puede, aunque no esté obligado a ello, hacer que la participación esté disponible en sus sitios web y en cualquier otro medio, ya sea conocido o creado en un futuro, y en relación con cualquier tipo de publicidad de la campaña. Los Participantes acuerdan otorgar al Organizador una licencia irrevocable, no exclusiva, libre de royalties, en todo el mundo, por el período completo de cualquier derecho de propiedad intelectual en la participación a la campaña y cualquier material que lo acompañe, para usar, mostrar, publicar, transmitir, copiar, editar, alterar, almacenar, alterar y sub-licenciar la participación en la campaña y cualquier material que lo acompañe (incluidas las imágenes) para tales fines.

TERCERO: LICENCIA DE USO

Al participar en el presente sorteo, el participante concede una licencia universal, gratuita, no exclusiva y por todo el tiempo que lo permitan las leyes aplicables, a Galilea con relación al contenido de las imágenes y videos, incluyendo atributos de la personalidad como su imagen, voz y demás características que lo hagan identificable, a fin de que puedan ser explotados por Galilea en el contexto de la mecánica de la actividad promocional.

En ese sentido, las fotos o videos en las que se aprecie su imagen, voz u otro atributo de su personalidad, y que estén relacionadas a la presente dinámica promocional, implica la expresa autorización a favor de Galilea para el empleo de tales imágenes o videos con los propósitos puntuales del sorteo, sin que ello dé lugar a contraprestación, beneficio o compensación de ninguna naturaleza a su favor.

Así, el participante brinda su conformidad para que Galilea pueda hacer uso de la licencia otorgada a través de todos los medios de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, redes sociales, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, u otros de índole similar.

Del mismo modo, el participante declara tener los permisos, autorizaciones, licencias o sublicencias por parte de terceros que puedan tener derecho o titularidad alguna sobre los contenidos que puedan ser compartidos por el participante.

El participante asegura mantener indemne en cualquier escenario a Galilea sobre potenciales reclamaciones de terceros y asegura a Galilea que cuenta con las autorizaciones correspondientes para conferir a Galilea una sublicencia con relación a atributos de la personalidad de terceros con los mismos alcances que los establecidos en el primer párrafo de la presente cláusula.

El participante comprende que Galilea no se hará responsable del uso que podrían darle terceros al material que este pueda publicar y que se encuentre relacionado a la presente actividad promocional.

CUARTO: VIGENCIA

La actividad se llevará a cabo desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

Cualquier tipo de variación en las fechas, de ser el caso, será oportunamente informada por el Organizador mediante los canales oficiales de revelación de información de Galilea, entendiéndose, de ser el caso, plenamente conocido tal aviso por los participantes. Los participantes declaran aceptar y conocer que el correo electrónico info@galilea.com.pe y el número telefónico 924 884 444, son los únicos canales oficiales de revelación de información de Galilea, entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que pueda desarrollarse en dichos canales.

QUINTO: MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Para participar en la presente actividad promocional, los participantes deben referir a otro cliente, siendo estos últimos los que deben realizar la compra de un inmueble (cualquier tipo de vivienda) **a Galilea en cualquiera de nuestras urbanizaciones ubicadas en Piura, Trujillo, Lambayeque, Chiclayo y/o Chimbote y que cuya compra finalice como máximo el 31/03/2025, a fin de que califiquen como participantes de la promoción.**

La mecánica de participación consiste en que cliente ya existente de Galilea refiera a un potencial nuevo cliente. Este último deberá realizar la compra de un inmueble en cualquiera de nuestras urbanizaciones. Solo así, el cliente ya existente de Galilea podrá ser acreedor de un vale de consumo de S/ 1000 por cada referido que cumpla las condiciones antes mencionadas. Una vez cumplidos estos requisitos, el participante se hará acreedor del vale de consumo de APPRECIO por el monto de S/ 1000.

Los inmuebles deberán ser viviendas que se encuentren dentro de las urbanizaciones que cuenten con ubicaciones disponibles:

- **Valle Alto** (Arena Verde SAC Ubic. Rur. Valle Medio Piura Terreno Eriazo ex predio rustico "Mercedes" C.P./PARC.7_5409430_090075 AREA Ha 11.8999, Residencial Ejidos del Norte, distrito de Piura, provincia y departamento de Piura)
- **Sol de las Lomas** (Ubic. Rur. Chongoyapito que formó parte de la U.C. 12409 Sublote 1, en el Distrito de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque)
- **Sol de Pimentel II** (Predio Chiclayo C.P./Parcela San José Zona Hacienda La Joyita, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque)
- **Sol de Lambayeque II** (Parcela 7 Sub Lote C, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque)
- **Sol de Huanchaco II** (RUR VALLE MOCHE PREDIO VD. 125-III SECTOR HUANCHAQUITO ALTO, en el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad)
- **Sol de Chan Chan II** (Av. Ramón Castilla 901 - Km. 7 Autopista Huanchaco, La Libertad).
- **Sol de la Campiña** (Prolongación Av. Buenos Aires Km. 4.2, Urb. La Campiña, Chimbote, Áncash).

Asimismo, el potencial nuevo cliente deberá finalizar la compra (entiéndase como finalización de la compra a la suscripción del contrato y pago de la cuota inicial) como máximo el 31/03/2025, a fin de que el cliente ya existente de Galilea califique como participantes de la promoción. El participante declara conocer que es de su entera responsabilidad finalizar la venta dentro del plazo antes estipulado y perfeccionar la misma hasta la cancelación del saldo de precio y entrega de la vivienda por parte de Galilea. La finalización de la compra, posterior a la fecha estipulada, independientemente de su causa o motivo, será impedimento para calificar como participante de la promoción y la posible obtención de un premio, dado el incumplimiento de las condiciones de la actividad promocional.

SEXTO: PREMIOS

Habr  un total de 200 vales de consumo de S/. 1000. No hay l mite de participaciones.

El participante declara conocer que la vigencia de los vales depender  del producto canjeado en la plataforma APPRECIO (gift cards, vales de consumo, entre otros). Asimismo, el participante debe ser el  nico responsable en generar su cuenta en Apprecio, as  como del correcto uso de la plataforma.

El participante declara conocer que, todos los premios que puedan entregarse tienen condici n de liberalidad y, por tanto, no existe relaci n de consumo respecto de estos con el beneficiario.

Los premios que puedan ser entregados no son intercambiables por dinero en efectivo o por alg n otro premio que no haya sido determinado por Galilea.

El participante comprende plenamente que la sola participaci n en la campa a no asegura la obtenci n de un premio o beneficio de alguna naturaleza.

El participante ganador es responsable de proporcionar la informaci n de contacto completa y precisa, y quedar  eximido de responsabilidad si el ganador no ha recibido el (los) premio(s) debido a que proporcion  informaci n de contacto incorrecta o incompleta.

S TIMO: PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

Estar  prohibido y ser  anulado cualquier intento o m todo de participaci n en la presente campa a que se realice por cualquier proceso, t cnica o mec nica de participaci n distinta a la detallada precedentemente. La utilizaci n de t cnicas de participaci n en esta campa a, que el Organizador logre identificar, de naturaleza rob tica, repetitiva, autom tica, programada, mecanizada o similar llevar  a la anulaci n de la participaci n de que se trate.

El Organizador, asimismo, se reserva el derecho a su entera discreci n, de descalificar a cualquier participante que considere que est  manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con los presentes t rminos y condiciones o act e de una forma anticompetitiva o problem tica. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento leg timo de esta actividad y/o de la participaci n de otro participante, podr  constituir una violaci n de las leyes civiles y penales. En caso de producirse dicho intento, el Organizador se reserva el derecho de excluirlo de la campa a y de demandar a dicha persona por los da os y perjuicios ocasionados al Organizador dentro de los l mites de la ley.

En caso de detectarse adulteraci n o manipulaci n de informaci n, o que la misma sea errada, falsa, el Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o modifique el normal y buen funcionamiento de la din mica y/o que recurra, mediante esquemas o estrategias no convencionales, a una participaci n que afecte el normal desenvolvimiento de la actividad y/o que perjudique los intereses de otros participantes, atentando contra el principio en virtud del cual todos los usuarios deben participar en igualdad de condiciones y con estricto cumplimiento del principio de buena fe.

El Organizador retiene la facultad de calificar qué conducta constituye fraude en el contexto del sorteo en tanto desnaturaliza su finalidad o su mecánica.

En caso se encuentre algún intento de fraude dentro de la campaña, la persona podrá ser retirada automáticamente de la campaña y no podrá ser acreedor al premio.

OCTAVO: RECLAMOS

El participante declara conocer y aceptar que cualquier reclamo o disconformidad debe ser expresado preferentemente mediante el siguiente canal establecido para ello, esto es, info@galilea.com.pe, postventa@galilea.com.pe o mediante la página web: <https://galilea.com.pe/contacto/>.

La emisión y difusión de opiniones adversas al producto, la campaña, la marca o Constructora Galilea S.A.C. podría constituir una acción perjudicial susceptible de ser indemnizada por afectar reputacionalmente a la empresa de manera grave.

NOVENO: DATOS PERSONALES

El Organizador cumple con informar que el responsable del tratamiento de los datos personales es Constructora Galilea S.A.C con RUC N° 20521119943 y con domicilio en Av. Primavera 1796, Surco.

Asimismo, el Organizador cumple con informar a los participantes que sus datos personales serán tratados para la preparación, celebración y ejecución de las actividades vinculadas al presente sorteo. Además, para efectos de cumplir con la finalidad señalada en el párrafo anterior, Galilea cuenta con el apoyo de otras empresas, terceros proveedores de servicios, que actúan en calidad de encargados de tratamiento; los cuales, tienen acceso a los datos personales; sin perjuicio de las medidas de seguridad establecidas para el efecto.

Mediante la participación en la presente campaña, el participante declara conocer y comprender plenamente que el Organizador tratará sus datos personales proporcionados en la presente campaña únicamente con la finalidad antes indicada pues, caso contrario, el Organizador no podría realizar las gestiones pertinentes y encaminadas a dar curso la presente campaña.

El responsable del tratamiento de los datos personales respectivos es el Organizador, el cual declara que los datos entregados serán tratados de manera reservada y atendiendo a los principios de confidencialidad y seguridad de la información. Por tanto, resaltamos que la información suministrada a lo largo del desarrollo del presente sorteo no será compartida con terceros no autorizados y se tratarán de acuerdo con las finalidades descritas.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada, así como para que las imágenes filmadas y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, redes sociales, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si el Organizador lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la campaña. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz, en tal sentido, esta difusión no generará ningún derecho de compensación.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la información entregada, mediante el envío de un correo electrónico titulado como "Protección de datos personales" dirigido a datospersonales@galilea.com.pe realizando la solicitud respectiva (incluyendo: nombre del titular del dato personal y domicilio u otro medio para recibir respuesta; documentos que acrediten su identidad o la representación legal; descripción clara y precisa de los datos respecto de los que busca ejercer sus derechos y otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos).

DÉCIMO: LEY APLICABLE

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad promocional será la ley peruana siendo competente el Poder Judicial peruano de Lima (Palacio de Justicia) jurisdicción que el participante acepta y reconoce sin reserva alguna.

DÉCIMO PRIMERO: DIVULGACIÓN Y MODIFICACIÓN

El Organizador se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, suspender la actividad promocional e incluso cancelarla por motivos que el Organizador considere apropiados. En ese sentido, Galilea se obliga a informar al público consumidor en caso la promoción se vea suspendida, cancelada, o se modifiquen los presentes términos y condiciones, a fin de que los participantes evalúen su continuación en la promoción, o los potenciales participantes evalúen su participación de la misma. Dicha comunicación será difundida a través del canal oficial de revelación de información, que es la web.

Firmado en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____

CLIENTE

GALILEA